

MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 31

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA

CVE-2022-782 *Resolución de 8 de febrero de 2022, por la que se somete al trámite de consulta pública previa un proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/7/2016, de 20 de enero, que regula los Proyectos Integrados de Innovación Educativa en los centros educativos públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en relación con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la directora general de Innovación en Inspección Educativa de la Consejería de Educación y Formación Profesional,

RESUELVE

Someter al trámite de consulta pública previa a la elaboración del texto, durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, un proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/7/2016, de 20 de enero, que regula los Proyectos Integrados de Innovación Educativa en los centros educativos públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
 - Insuficiencia de ámbitos y modalidades acordes con la nueva normativa (LOMLOE) que respondan a las necesidades de los centros participantes.
 - Cobertura de las características propuestas en las actuaciones educativas que se presentan.
 - Adaptación a los requisitos establecidos para la posible financiación de Fondos Europeos.
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
 - Conveniencia de la publicación en el inicio del año 2022, con el fin de realizar una nueva convocatoria para el curso 2022-2023.
- c) Objetivos de la norma.
 - Posibilitar a los centros que participen en los ámbitos y modalidades más ajustadas a su propuesta y a las necesidades educativas.
 - Establecer características que atiendan a las actuaciones educativas presentadas por los centros.
- d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
 - No hay.

MARTES, 15 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 31

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden presentar sus opiniones acerca de los aspectos mencionados, por escrito, a través de la dirección de correo electrónico jefatura.UTIE@educantabria.es, en el Registro de la Consejería de Educación y Formación Profesional (calle Vargas, 53, 7ª planta, Santander 39010) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 8 de febrero de 2022.

La directora general de Innovación en Inspección Educativa,
M^a Mercedes García Pérez.

[2022/782](#)